



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de setiembre de 2023
TR. N.º 0367-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de setiembre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0367-2023-CU-UNALM. - La Molina, 28 de setiembre 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FIA n.º 203-23, de fecha 25 de julio de 2023, la Facultad de Ingeniería Agrícola resuelve proponer el cambio de requisito del curso IA4096 Seminario de Tesis I, **que dice:** Haber aprobado 140 créditos; **que debe decir:** Haber aprobado 100 créditos, para los alumnos de la malla curricular 2019; Que, mediante Dictamen n.º 035/2023 CAAC, de fecha 26 de setiembre de 2023, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, luego de revisar la resolución de la Facultad de Ingeniería Agrícola recomienda ratificarla; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310º del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen n.º 035/2023 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario que recomiendan ratificar la Resolución FIA n.º 203-23 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, aprobando el cambio de requisito del curso IA4096 Seminario de Tesis I, de la siguiente manera:

Dice:

Haber aprobado 140 créditos.

Debe decir:

Haber aprobado 100 créditos, para los alumnos de la malla curricular 2019.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,FACULTAD,VRA